
Departamento Educación
AARB/MJTE/MARR/SCG/FCC/tcv

Santa Cruz, 23 de julio 2024.-

VISTOS:

1. De Las disposiciones contenidas en la ley N° 18.695.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Ord. N° 34 del 17.07.2024 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz solicitando la realización, autorización y programa de Capacitación "Orientaciones para la Implementación, Gestión y Evaluación del PIE"
4. El Programa "**CAPACITACIÓN ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PIE**".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado.
6. Según certificados de disponibilidad N° 822.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, El Programa "**CAPACITACIÓN ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PIE**" a realizarse el día 04 de Septiembre del 2024.
2. AUTORÍZASE, al Departamento de Finanzas del DAEM, a cancelar los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo del presente programa.
3. IMPÚTESE, los gastos de operación que demande la ejecución y desarrollo de dicho programa a la cuenta de **PPTO PIE** por un total de **\$5.200.000.-** Según detalle tabla:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	GASTO	FORMA DE ADQUISICIÓN
CAPACITACIÓN	215.22.11.002.001.004	\$5.200.000	TRATO DIRECTO

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (01)

* DAEM (01)